



MANIFIESTO SOBRE EL PERFIL PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN LENGUA DE SIGNOS

09-03-2017.- La CNSE (Confederación Estatal de Personas Sordas), FASOCIDE (Federación de Asociaciones de Personas Sordociegas de España), FILSE (Federación Española de Intérpretes de Lengua de Signos y Guías-Intérpretes) y FOAPS (Fundación ONCE para la atención de personas con Sordoceguera) nos unimos en este manifiesto para llamar la atención sobre el perfil profesional del especialista en lengua de signos española y catalana, y hacer un llamamiento a las Administraciones Públicas y al conjunto de la sociedad para que aborden con celeridad su reconocimiento y regulación con el fin de garantizar el aprendizaje y buen uso de la lengua de signos.

La lengua de signos española y la lengua de signos catalana llevan enseñándose por el especialista en lengua de signos desde hace más de cuarenta años, una figura profesional cuya denominación y perfil ha ido variando en el tiempo y que a pesar de no contar con una regulación profesional ni con una formación académica formal, ha ejercido su profesión encontrando cauces de formación e innovación pedagógica permanente. Además, esta ocupación está recogida en el Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO-2011) elaborada por los Servicios Públicos del Sistema Nacional de Empleo.

La competencia profesional del especialista en lengua de signos es organizar, desarrollar, programar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua de signos como primera y segunda lengua en distintos ámbitos, así como investigar y asesorar sobre la lengua de signos y su comunidad. Asimismo, este profesional actúa como modelo de identificación lingüística para los niños y niñas sordos *y con los niños y niñas sordociegos con buen resto visual*, favoreciendo su desarrollo global así como la interacción con sus familias y profesionales.

Este año se cumple una década de la aprobación de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, momento que las entidades firmantes de este manifiesto aprovechamos para reclamar que se tenga en cuenta este perfil profesional para los puestos de trabajo que impliquen la docencia de la lengua de signos. (cnse.es)

<https://www.youtube.com/watch?v=9JDvJtWN4eM&feature=youtu.be>